



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 112

### **HONORABLE                   SEXAGÉSIMA                   TERCERA LEGISLATURA           DEL           ESTADO           LIBRE           Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el nueve de octubre de dos mil dieciocho, se dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para llevar a cabo la construcción de un panteón forense, con la finalidad de prevenir problemáticas de sobrecupo de cadáveres en las áreas forenses, misma que fue presentada por la Diputada Soralla Bañuelos de la Torre, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0055 a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** La Diputada iniciante justificó su propuesta en la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Debido a que los sitios donde es posible resguardar y conservar los cadáveres ya son insuficientes, médicos de diversos organismos con esta responsabilidad en diferentes Entidades de la República, han solicitado a la Procuraduría General de la República la creación de un panteón forense.

El incremento de restos humanos no reconocidos han superado las áreas forenses para dicho propósito, hoy existe la necesidad de construir un panteón forense para resguardar los cadáveres con sus correspondientes fichas de identificación, lo que a su vez ayudará a solucionar en un futuro el sobrecupo en las cámaras de refrigeración.

A parte de este Punto de Acuerdo se ha ingresado a esta H. Soberanía Popular una iniciativa que plantea un lugar de inhumación sólo para cuerpos que no han sido reclamados. Dicha iniciativa considera el tiempo que los restos permanecerán en el panteón.

“Si tenemos un cuerpo que no ha sido reclamado por nadie, nuestra obligación es conservarlo porque no sabemos si algún día podrá ser identificado, de ahí la necesidad de crear un lugar donde todos estos cuerpos puedan ser resguardados”.

Los lamentables hechos ocurridos en Jalisco en fechas pasadas nos hacen reflexionar de la importancia que este tema representa para nuestra sociedad.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión Legislativa es competente para estudiar y analizar la Iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por la Diputada Soralla Bañuelos de la Torre, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción



XVI, 132 y 154, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN. En su exposición de motivos la Diputada Soralla Bañuelos de la Torre, refiere la necesidad de construir un panteón forense en el Estado en razón de los argumentos señalados a continuación:

Puntualmente hace mención de los hechos ocurridos el 15 de septiembre de 2018 en el Estado de Jalisco, en donde fueron encontrados dos tráileres frigoríficos transitando en los municipios de Tlajomulco y Tlaquepaque con 322 restos humanos sin identificar.

Así como el caso de Jalisco, este fenómeno se ha vuelto un problema para todos los servicios médicos forenses de prácticamente todas las entidades federativas del país y Zacatecas no es la excepción, al estar rebasados en su capacidad para resguardar los cadáveres que requieren refrigeración porque en la mayoría de los casos son cadáveres extraídos de fosas clandestinas o abandonados, los cuales son llevados en un estado de putrefacción que además de desprender olores fétidos, representan un potencial foco de infección.

Actualmente México enfrenta un problema grave en materia de desaparición de personas y personas no identificadas; según indican las últimas estadísticas del Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas, 37 mil 506 están desaparecidas y alrededor de 36 mil 708 cuerpos estaban en morgues y fosas clandestinas y que no han sido identificados.

Ubica a Tamaulipas como la Entidad Federativa que registra mayor número de personas desaparecidas, con 6,131, le sigue el Estado de México con 3,890; después Jalisco con 3,362; Sinaloa 3,042; Nuevo León 2,919; Chihuahua 2,211; Sonora 2,169; Puebla 2,073; Guerrero 1,807; Coahuila 1,779; Michoacán 1,269; Baja California 1,050; Veracruz 801; Ciudad de México 798; Guanajuato 621; Colima 595; Zacatecas 515;



Durango 424; Querétaro 285; Morelos 259; Aguascalientes 232; Oaxaca 227; Hidalgo 177; Chiapas 118; Nayarit 148; Yucatán 102; Morelos 259; San Luis Potosí 105; Tabasco 76; Quintana Roo 68; Baja California Sur 40; Campeche 35 y Tlaxcala 27.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

En el caso de Zacatecas, de acuerdo a cifras dadas a conocer por el Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses (IZCF), en el 2018 tenía bajo su resguardo en cámaras frigoríficas los cadáveres de 75 personas que fallecieron en hechos violentos sin ser identificados y otras 35 personas en calidad de desconocidas.

Tan sólo en el 2017 fueron enviados a la fosa común 65 restos.

Actualmente hay tres ciudades que ya cuentan con un cementerio forense, siendo Chilpancingo, Guerrero el primer Municipio en operar un panteón de estas características con capacidad para poco menos de 500 cuerpos no identificados, seguido de los estados de Tamaulipas y Morelos.

Los panteones o cementerios ministeriales ya son una necesidad y lo son, porque es imprescindible dar un tratamiento y trato digno a los cuerpos y restos humanos en respeto a sus derechos humanos y de sus familias.

Este problema es tan latente que la Organización de las Naciones Unidas ha recomendado la creación de Panteones o Cementerios Ministeriales y en el documento denominado "*La desaparición Forzada en México: Una Mirada Desde los Organismos del Sistema de Naciones Unidas*" propone aplicar un Programa Nacional de Exhumaciones para que se garantice el resguardo y clasificación de los restos humanos conforme al protocolo de Minnesota.

Estamos convencidos de la necesidad de llevar a cabo la construcción de un panteón o cementerio ministerial, para prevenir, no solo el sobrecupo en los centros o institutos forenses, sino también dar trato digno a los cadáveres hasta que sean identificados, resguardados en gavetas en condiciones de



dignidad, siguiendo cadenas de custodia y apegados a la ley y protocolos en el correcto resguardo y preservación de los mismos y los que sean inhumados sean localizados por perfil genético y puedan ser exhumados y entregados a sus familiares, así como legislar en cuanto al tiempo en que los restos permanecerán en el panteón y qué ocurrirá luego de ese lapso.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a efecto de que realice la construcción de un panteón forense, con la finalidad de prevenir problemas de sobrecupo de cadáveres en las áreas forenses.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTA**

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**

**DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**